

que amb el que ha de ser una sanitat moderna, de futur i de qualitat per als seus ciutadans. (*Aplaudiments des d'un sector de la cambra*)

El senyor president:

Moltes gràcies, senyor Pla.
Senyor president, té la paraula. (*Remors*)

El senyor president del Consell:

Muchas gracias, señor presidente.

El senyor president:

Señor Eduardo Vicente, le llamo al orden por vez primera.

El senyor president del Consell:

Muchas gracias, señor presidente.

¿Habla usted de responsabilidad a la hora de plantear las preguntas? Pues me parece, y permíteme, señoría, que ha planteado la pregunta con cierta irresponsabilidad, en el inicio y en el final, porque venimos a hablar de las cuestiones que tienen que ver con las urgencias y usted está hablando de las camas de hospitalización, de las camas de hospitalización. Son dos cuestiones que nada tienen que ver, dos cuestiones que nada tienen que ver, creo.

Ha intentado en cinco minutos hablar del sistema de salud de la Comunidad Valenciana. Y, desde luego, yo creo que ha cometido algunos errores, entre otras cosas, porque ha terminado diciendo no sé qué de un régimen anterior, del que yo no recuerdo absolutamente nada. Del que sí que recuerdo es de los que gobernaban antes que nosotros, y tengo unos datos comparativos que son demoledores, demoledores. Fíjese. Si hablamos de urgencias, en el año 1995, un centro de coordinación de urgencias; en estos momentos, uno por provincia, tres. En el año 1995, dos Samu. ¿Estamos hablando de urgencias o de qué estamos hablando, señor Pla? En estos momentos, 2003, 40 Samu, 40. Y además, 16 unidades de soporte vital básico. Somos la primera comunidad española en ratio Samu por habitante. Y además, estamos por encima de la ratio que pide la OMS en materia de Samu en los países en donde, se entiende, hay un mínimo desarrollo del bienestar social. Hay 180 puntos de atención continuada en nuestra comunidad.

Por lo tanto, cuando usted me habla de un régimen anterior, del que yo no sé absolutamente nada, pero lo comparo con la época en la que ustedes gobernaban, creo que la diferencia es sustancial.

Y además, me ha dado datos del año 2000 en cuanto a la cobertura del año 2000, en cuanto a la cobertura de atención primaria. Y le tendría que decir que en la época que gobernaba el Partido Socialista, cobertura, 68%; en estos momentos, el 90%, gracias a tres excelentes consejeros que hemos tenido al frente de la sanidad desde que gobierna el Partido Popular en esta comunidad.

Además, además, se han, como usted bien sabe, puesto en marcha centros de salud por toda la comunidad, se han

puesto nuevos hospitales, se han reformado los que ya existían. Y hay programas especiales para atender las urgencias en función de la época del año, en verano o en invierno, y según en las zonas en donde hay una mayor presión de urgencia por una mayor presión de presencia demográfica, según los lugares de nuestra comunidad. De hecho, los planes de refuerzo de urgencias en nuestra comunidad desde que gobierna el Partido Popular hacen no solo prever sustituciones por época vacacional, sino que se refuerzan esos centros para que se atienda a las urgencias de mejor manera. Y programas que ya están previstos, por ejemplo, cuando le decía de cuestión no estructural sino coyuntural para este invierno, con la posible epidemia de gripe que pueda haber en la comunidad y en toda Europa, en donde hay prevista la presencia de 250 sanitarios más para atender esta contingencia.

Mire, nosotros seguimos trabajando, mejorando la sanidad, conforme ha venido ocurriendo durante estos ocho últimos años. Los datos son demoledores. Podemos contrastar las épocas de gobierno de su partido con lo que han sido estos ocho años de gobiernos del Partido Popular. El avance ha sido substancial, no solo desde el punto de vista de las coyunturas que se puedan dar en algún determinado lugar de la comunidad o en alguna época del año, sino fundamentalmente el avance estructural. Yo creo que si hablamos de urgencia, y podemos hacer datos de comparación objetivos de lo que tenía esta comunidad en el año 1995 y lo que tiene en estos momentos, creo que los datos son demoledores.

Y además, como usted sabe, los sondeos de opinión respecto al aprecio que los ciudadanos de la Comunidad Valenciana tienen al funcionamiento del sistema de salud de nuestra comunidad, usted sabe que en estos últimos años, en materia de sanidad, es una de las prestaciones de servicio que más apoyo tiene, más aprecio tiene por parte de los ciudadanos, superando el 60% las personas que contestan o muy buena o buena la atención sanitaria de nuestra comunidad.

Si usted dice que hablemos con responsabilidad en la pregunta y en la respuesta, hablemos con responsabilidad en la pregunta y en la respuesta. Primero, me ha preguntado una cosa y ha hablado usted de otra. Y en segundo lugar, habrá visto que con los datos objetivos, datos objetivos, la diferencia de lo que había a lo que hay es sustancial. Y seguiremos trabajando, porque si tenemos la cobertura del 90%, queremos en esta legislatura llegar, gracias al esfuerzo de estos ocho años, al cien por cien de cobertura en nuestra comunidad.

Muchas gracias. (*Aplaudiments des d'un sector de la cambra*)

El senyor president:

Moltes gràcies, senyor president.

Correspon la pregunta formulada per l'il·lustríssim senyor síndic del Grup Parlamentari Entesa, el senyor Ribó.

Té la paraula, senyor Ribó.

El senyor Ribó i Canut:

Senyor president.

Mire, abans que res, compartisc l'opinió d'un articulista que avui diu que "comparar euroregió amb Països Catalans és un despropòsit només comparable a comparar l'euroregió entre Alemanya i Àustria amb l'expansionisme d'Adolf Hitler en el III Reich".

El senyor president:

Senyor Ribó...

El senyor Ribó i Canut:

Aixina és críspia la societat.

El senyor president:

Señor Ribó, esa pregunta no es la suya.

El senyor Ribó i Canut:

Anant al nostre assumpte, efectivament, perdó.

El senyor president:

Esa pregunta no es la suya. (*Remors i rialles*)

El senyor Ribó i Canut:

És veritat, és veritat.

Mire vosté, jo volia, efectivament, plantejar l'actitud del seu govern de modificar la Llei de patrimoni cultural.

Abans que res, abans que res, és una llei aprovada a instàncies del Partit Popular en l'any 1998, fa només cinc anys, sense acabar de desenvolupar reglamentàriament, sense aplicar-se per manca de pressupost i de vegades per manca de voluntat, i per suposat, sense avaluar.

Mire, aquesta llei contempla òrgans consultors: Consell Valencià de Cultura, Reial Acadèmia de Belles Arts, universitats valencianes, consells assessors... Jo li voldria preguntar: alguns d'aquests òrgans li ha demanat modificar aquesta llei, senyor Camps? Algun? Perquè és important saber d'on ve la iniciativa. No serà que la sol·licitud ve d'eixos... *de los del ladrillo*. No serà que ve d'ahí?, perquè dels altres organismes no ho coneguem.

Senyor Camps, ens podria dir exactament què vol dir ús social d'un bé cultural? Vol dir potser alguna cosa pareguda a disposar de solars per a fer pisos, després d'especular amb ells, com es pretén, per exemple, fer en el Cabanyal? Vol dir açò?

Mire, els defensors del patrimoni cultural diuen que *con los del ladrillo hemos topado*, i nosaltres, si no ens ho explica clarament, pensem que el seu govern s'ha posat al costat no del patrimoni cultural sinó de *los del ladrillo*. I com a postdata jo voldria dir que si algú no entén exactament què vol dir "los del ladrillo", li recomane hemeroteques, estiu del 2003, Asamblea de Madrid.

Gràcies.

El senyor president:

Moltes gràcies, senyor Ribó.

Senyor president, té la paraula.

El senyor president del Consell:

Gràcies, senyor president.

Senyor Ribó, no sols és una irresponsabilitat, sinó que, a més, és una pèrdua de temps, i jo crec que el millor és continuar treballant en el futur i no estar tot el dia mirant el retrovisor, el retrovisor..., que la història ha passat ràpidament, i, a més, de manera profitosa per als valencians.

Anem a vore, la Llei de patrimoni cultural, que és la que anem a proposar en la seua reforma ací a les Corts Valencianes, bàsicament té 5 apartats, 17 articles, però 5 apartats de modificació. La llei es va aprovar a proposta d'estes Corts Valencianes, a proposta del govern del Partit Popular, i jo era el conseller de Cultura en aquell moment, o siga que me conec perfectament eixa llei, perquè jo vaig ser ponent del Govern en la seua defensa.

Adaptacions purament tècniques, en qüestió, per exemple, d'actualització de sancions; introduir el patrimoni immaterial etnològic, per exemple, tot allò que puga catalogar les festes populars, la música, la gastronomia i la nostra tradició oral; protecció del patrimoni informàtic valencià; regulars els béns d'interés cultural, el valor dels quals residix en el seu ús social; i arbitrar mesures d'impuls de fundacions encarregades en la protecció del nostre patrimoni cultural valencià: la Fundació Jaume II el Just, per a la celebració d'esdeveniments; la Fundació La Llum de les Imatges, per a la conservació i recuperació del nostre patrimoni historicoartístic valencià; i la Fundació Renaixença, de nova creació, que és per a conservar i recuperar el patrimoni immaterial valencià.

Jo, exactament, no sé a on està "el ladrillo", llevat que siga en el seu plantejament polític, cada vegada que no entén una proposta de reforma d'un partit de centre com el nostre. (*Aplaudiments des d'un sector de la cambra*)

El senyor president:

Moltes gràcies, senyor president.

Por favor, señorías...

Senyor Ribó, té la paraula.

El senyor Ribó i Canut:

Senyor Camps, jo li he dit a on està *el ladrillo*, està en el Cabanyal, en l'ampliació de Blasco Ibáñez, ho ha dit el seu conseller.

I mire, jo, a més, li vullc dir una altra cosa, eh?, si vosté coneix la llei, que no dubte que la coneixerà, haurà de canviar també l'estatal, perquè l'article 21.3 diu d'una manera molt clara que "la conservación de los conjuntos históricos declarados bienes de interés cultural comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica", i acaba: "en todo caso, se mantendrán las alineaciones urbanas existentes". El *ladrillo* està en el Cabanyal, el *ladrillo* està en el Benacantil, clar que sí!, no em diga que no ho sabia.

Qui li havia proposat modificar esta llei? No m'ha donat resposta! Algun òrgan assessor li ha plantejat modificar eixe tema de l'ús social? Mire, els altres temes em semblen molt

raonables, anem a discutir-los, però, algun altre organisme? I em sembla intolerable que després es vulga utilitzar el Teatre Romà, que el seu partit va utilitzar com a eina electoral tot el procés i que després la Generalitat no ha fet el que havia de fer per a plantejar-se la no-execució de la sentència –si volem, ho podem parlar–, ho utilitze com a xantatge... Em sembla deplorable.

I després, sí, mire vosté, després podem parlar de moltes altres coses, després podem dissimular i amagar atacs al patrimoni cultural valencià, com és el Cabanyal, com és el Benacantil, eh?, els podem amagar mitjançant el claustre de la Valldigna. Doncs, mire, jo li vullc dir: benvingut el claustre, que prompte estiga aquí, i mai se n'havia d'haver anat, em sembla molt bé, però em sona un poc a una cortina de fum per a amagar les vergonyes de canviar una llei que ningú li ha demanat que canvie en eixe sentit, que el terme *ús social* és un eufemisme de poder utilitzar uns terrenys per a un procés d'urbanització, que és un eufemisme claríssim i, en definitiva, que aquesta "actuación emblemática y patriota" mai, mai pot amagar una cosa que està molt clara en la legislació, no només la valenciana, sinó l'estatal, la llei del 1985: que les trames urbanes declarades béns d'interés cultural no es poden alterar, i vosté ho sap perfectament.

I quan s'ha dit que açò servirà perquè el tema del Cabanyal... es puguen superar ràpidament els seus problemes legals, s'està parlant d'alterar no només la legislació valenciana, sinó d'alterar la legislació estatal. I, per suposat, mai per protegir un bé d'interés cultural, sinó per a destruir-lo, eixa és la realitat. La resta, fum, molt de fum. (*Aplaudiments des d'un sector de la cambra*)

El senyor president:

Moltes gràcies, senyor Ribó.
Senyor president, té la paraula.

El senyor president del Consell:

Gracias, señor presidente.

Imagino que los aplausos de los bancos socialistas serán porque la reforma que se propone, de la que ha estado hablando el señor Ribó, es justo el artículo que viene directamente de la ley del Estado del patrimonio histórico, aprobado en el año 1985, cuando gobernaba el Partido Socialista (*remors*), yo imagino que esos aplausos tienen que venir de ahí (*veus*), y es, en definitiva, lo que se traslada a la ley de patrimonio que fue aprobada aquí en el año 1998...

El senyor president:

Pero, señores, están ustedes hoy exaltados...

El senyor president del Consell:

...porque textualmente...

El senyor president:

Tranquilidad.

El senyor president del Consell:

...textualmente, la propuesta de reforma que discutirá, obviamente, estas Cortes, cuando proponga el Gobierno su proyecto de ley para reformar la ley de patrimonio cultural, dice: "no obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, con carácter excepcional, el Consell de la Generalitat –democráticamente elegido, como ustedes saben– podrá autorizar, oídos al menos dos de los organismos a que se refiere el artículo 7 de esta ley, que los planes especiales... –¿Me deja terminar o se lo sabe usted de memoria ya?– ...que los planes especiales de protección de los conjuntos históricos prevean modificaciones de la estructura urbana y arquitectónica en el caso de que se produzca una mejora de su relación con el entorno territorial urbano o se eviten los usos degradantes para el propio conjunto, se trate de actuaciones de interés general para el municipio o de proyectos singulares relevantes".

Estamos hablando de esta reforma. Yo creo que ustedes siguen viendo ladrillos, ladrillos que no les dejan prosperar y progresar en planteamientos políticos de una sociedad que ha avanzado mucho y ha avanzado bien.

Mire, se propone desde un gobierno del Partido Popular, partido que ha estado gobernando durante estos ocho años..., y le voy a hacer un recuento sucinto de lo que ha sido la defensa del patrimonio por parte del Partido Popular durante estos ocho años, porque esto sí que puede ser un punto de referencia para entender qué es lo que proponemos, desde dónde se propone y qué forma tenemos de entender nosotros la defensa del patrimonio.

Se creó el Centro Técnico de Restauración en el año 1996, y se han intervenido más de tres mil obras de arte, y, además, el Instituto Valenciano de Conservación y Restauración de Bienes Culturales; la exposición La Luz de las Imágenes, que ha recorrido toda la comunidad y va a continuar recorriéndola, ha estado restaurando bienes del patrimonio inmueble y mueble; ha habido planes de recuperación y conservación del patrimonio monumental: plan de castillos, de catedrales, arquitectura del agua, ermitas, monasterios; se está recuperando, como usted bien sabe y acaba de aplaudir, el monasterio de La Valldigna; se ha creado en el año 1996 el Centro de Arqueología Subacuática.

Y además, desde que gobierna el Partido Popular en la Comunidad Valenciana, se han producido cuatro hechos históricos desde el punto de vista del patrimonio –son históricos–, uno de ellos, la Lonja de Valencia, declarada patrimonio de la humanidad; otro de ellos, el arte rupestre del arco mediterráneo español, declarado patrimonio de la humanidad; otro de ellos, el Palmerar d'Elx, declarado patrimonio de la humanidad; otro de ellos, el Misteri d'Elx, declarado patrimonio de la humanidad. Cuatro nominaciones de patrimonio de la humanidad durante los gobiernos del Partido Popular avalan suficientemente que cada vez que se hace una propuesta desde estos bancos, es siempre en defensa de lo que entendemos es fundamental: defender y preservar, nuestro patrimonio.

Muchas gracias. (*Aplaudiments des d'un sector de la cambra*)

El senyor president:

Muchas gracias, señor presidente.

Señores, a veces los estados de hipoglucemia producen agitación (*rialles*), vamos a ver si desayunando todos conseguimos que este pleno recupere su orden.

Se conceden unos minutos de descanso.

(Se suspén la sessió a les 10 hores i 45 minuts)

(Es reprén la cesio a les 11 hores i 23 minuts)

Compareixença del conseller de Justícia i Administracions Públiques per tal d'explicar la política general que seguirà la conselleria durant la present legislatura

El senyor president:

Reanudamos el Pleno.

Comparecencia, con el punto 2, del conseller de Justicia y Administraciones Públicas para explicar la política general que seguirá la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas durante la presente legislatura.

Ha sido solicitada a petición propia, a petición del Grupo Socialista y a petición del Grupo Entesa. Tiene la palabra el honorable señor conseller don Víctor Campos.

El senyor conseller de Justícia i Administracions Públiques:

Presidente.

Señoras y señores diputados.

Es para mí un honor comparecer por primera vez en ante el Pleno de las Cortes Valencianas para exponer a sus señorías las líneas generales que guiarán la actuación de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas durante la presente legislatura.

Mi presencia en el día de hoy responde a la voluntad clara e inequívoca del Gobierno por hacer del diálogo, la participación y la transparencia los pilares sobre los que debe asentarse nuestra gestión al frente de la Generalitat Valenciana.

Por ello, no quisiera que mi intervención se limitara a presentar las líneas de política general de esta conselleria, sino que sirviese de punto de encuentro para iniciar, desde el diálogo y el respeto, un trabajo de leal colaboración con los grupos políticos, que nos permita alcanzar propuestas compartidas que redunden en beneficio de todos.

En consecuencia, quiero manifestarle mi sincera disposición a comparecer en este hemicycle no solo a petición de los grupos políticos aquí representados, sino también a iniciativa propia cuantas veces sea necesario.

Como ya conocen sus señorías, la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas es el departamento del Consell de la Generalitat Valenciana cuyo ámbito competencial gira en torno a cuatro ejes principales de actuación, justicia, interior, administración autonómica y administración local, líneas estas que dotan de contenido a cuatro direcciones generales enmarcadas, a su vez, en dos secretarías autonó-

micas, la correspondiente a Justicia e Interior y la de Administraciones Públicas.

Por lo que se refiere al ámbito de la administración de justicia, es mucho lo avanzado desde que en el año 1995 la Generalitat Valenciana asumiera las funciones en materia de provisión de medios materiales y económicos, y, posteriormente, el año 1997, le fuera transferida la competencia en materia de gestión del personal jurisdiccional.

Desde un primer momento, el objetivo que ha guiado las actuaciones del Gobierno Valenciano en este ámbito ha sido claro: conformar una justicia próxima por y para el ciudadano. Para conseguirlo hemos sido conscientes de la necesidad de implantar un nuevo modelo de justicia acorde a las necesidades de la sociedad actual, un modelo que responda a los parámetros de agilidad y eficacia.

Consecuentemente se diseñaron y pusieron en marcha ambiciosos planes de actuación, cuyo desarrollo ha ido transformando la configuración de la administración de justicia en nuestra comunidad, pionera en muchas de sus actuaciones. La primera y principal consistió en abordar uno de los más graves problemas padecidos por nuestra justicia: el deficiente estado de sus sedes judiciales. La ejecución, todavía no concluida, del Plan director de infraestructuras judiciales –Pladij–, ya ha modificado el panorama arquitectónico judicial de nuestra con la mejora y reparación de las instalaciones existentes y con la construcción de nuevos edificios judiciales.

A fecha de hoy se ha desarrollado el 90% del citado plan, que preveía la construcción de las ciudades de la justicia de Alicante, Castellón y Valencia y la construcción de 19 nuevos palacios de justicia, así como la adecuación del resto de edificios judiciales. De estos palacios de justicia se han ejecutado 12, iniciado la ejecución de otros dos y quedan pendientes 5.

Las ciudades de la justicia de Valencia y Alicante, primera fase, ya han sido ejecutadas, y para la presente legislatura está previsto acometer la construcción de la segunda fase de la citada Ciudad de la Justicia de Alicante, la de Elche y la finalización de la Ciudad de la Justicia de Castellón, cuyas obras se encuentran, señorías, en avanzado estado de ejecución.

Así, en el año 2007, de los 13 partidos judiciales con que cuenta la provincia de Alicante, 9 estarán ubicados en edificios de nueva construcción. En la provincia de Castellón, finalizada la construcción de la futura Ciudad de la Justicia, 3 de los 5 partidos judiciales de esta provincia contarán con nuevas sedes judiciales. Y, por último, en la provincia de Valencia, 11 de los 18 partidos judiciales contarán con edificios de nueva planta.

Tanto para las construcciones ya iniciadas como para las pendientes, insistiremos en el nuevo concepto de edificio judicial, más moderno y funcional y que responda al criterio de horizontalidad, mejorando las condiciones de trabajo del personal y la atención al público, al tiempo que acaba con la dispersión de las sedes judiciales, creando un único palacio, o Ciudad de la Justicia, por partido judicial.

Esta política posibilita a su vez la racionalización del gasto y un mayor rendimiento de los medios humanos y materiales, contando para ello con los últimos avances tecnológicos. Ejemplo de este nuevo concepto de arquitectura judicial es la Ciudad de la Justicia de Valencia, califica-